

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 18

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 370 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Bachiller Bonilla, frente a “Etralux, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Luz Madrid Centro UTE” y “Sice Tecnología y Sistemas, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de septiembre de 2018.

Parte dispositiva:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Ignacio Bachiller Bonilla, contra auto de trámite de fecha 4 de junio de 2018, reponiéndola en el sentido de admitir la prueba pericial médica solicitada por dicha parte, a cuyo fin habrá de ser citado por el perito médico judicial para la realización del oportuno reconocimiento médico y la emisión del correspondiente informe médico.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación de la parte, de su abogado o de su representante, al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos. Siendo requisito necesario que en dicho plazo se nombre al letrado que ha de interponerlo. Igualmente será requisito necesario que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado 300 euros en la cuenta corriente número 2516-0000-00-0370-18 que este Juzgado tiene abierta en “Banco Santander”.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma.—La ilustrísima señora magistrada-juez, Soledad Ester Hidalgo Serna.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Luz Madrid Centro UTE”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento, o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.154/18)

